



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 568/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 PARA SEGURO DE VEHÍCULOS – ID 441876”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de agosto de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 558/2024 de fecha 09/08/2024, por la cual se dispone el usufructo de vacaciones a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y se designa Encargada de Despacho.
- La Ley N° 7.228/2023 y su Decreto Reglamentario N° 1.092/2024.
- La Resolución CD N° 1.553/2024/004.
- El Memorándum AST N° 093/2024 de fecha 29/05/2024.
- Los antecedentes de la convocatoria a Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 “SEGURO DE VEHÍCULOS - ID 441876”.
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25/07/2024.
- La Resolución D N° 526/2024 de fecha 25 de julio de 2024.
- El Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 09 de agosto de 2024.
- La implementación y vigencia de la Ley N° 7.021/2022, de Contrataciones Públicas, a partir del 09 de diciembre de 2022 y reglamentaciones vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *“Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA”.*

Que, mediante la Resolución D N° 558/2024 de fecha 09/08/2024, se dispone el usufructo de vacaciones a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, desde el lunes 12 de agosto hasta el jueves 29 de agosto de 2024, inclusive, y se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña.

La Ley N° 7.228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1.092/2024.

Que, mediante la Resolución CD N° 1.553/2024/004 de fecha 29 de febrero de 2024, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Que, vía Memorándum AST N° 093/2024 de fecha 29/05/2024, la Sección de Administración de Servicios de Transporte dependiente del Dpto. de Transporte y Servicios Generales de la Dirección de Administración de la FIUNA, remite las especificaciones técnicas y cotización a fin de realizar el llamado de pólizas de seguros para vehículos de la FIUNA.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25/07/2024, se presentaron 2 (dos) empresas con sus respectivas ofertas.



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Castilla de corras 765 / Pagina 1 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 568/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 PARA SEGURO DE VEHÍCULOS – ID 441876”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de agosto de 2024.

Que, por Resolución D N° 526/2024 de fecha 25 de julio de 2024, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: la C.P. Lincy Villalba, la Srita. Dora Almeida y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 09 de agosto de 2024, se ha recomendado, adjudicar la convocatoria a Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 para “SEGURO DE VEHÍCULOS - ID 441876”, a la empresa: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con R.U.C. N° 80003796-0, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos correspondientes y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 55° de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, concordante con el Art. 55° del Decreto Reglamentario N° 9.823/2023.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1°) Adjudicar la convocatoria a Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 para “SEGURO DE VEHÍCULOS - ID 441876”, conforme al siguiente detalle:

- 1.1) A la firma “INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con R.U.C. N° 80003796-0”, por un monto total de G. 16.500.000 (Guaraníes dieciséis millones quinientos mil) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	TOYOTA HIACE COMUTER BUS, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1	1.000.000	1.000.000
2	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1	2.000.000	2.000.000
3	OMNIBUS HYUNDAI COUNTY, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1	2.000.000	2.000.000
4	TRACTOR LANDINI 6860, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1	854.937	854.937
5	CAMIONETA HYUNDAI TUCSON, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1	1.037.324	1.037.324

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 3

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D Nº 568/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 11/2024 PARA SEGURO DE VEHÍCULOS – ID 441876”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de agosto de 2024.

6	CAMION ISUZU NPR71K-22, CHASIS CON CABINA, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1	1.200.000	1.200.000
7	OMNIBUS MERCEDES BENZ OF 1722-59, según especificaciones técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional	1	8.407.739	8.407.739
MONTO TOTAL						16.500.000

Art. 2º) Designar la Administración del Contrato al Lic. Carlos Peralta Bernal, Jefe de Sección de Administración de Servicios de Transporte dependiente del Dpto. de Transporte y Servicios Generales de la Dirección de Administración de la FIUNA.

Art. 3º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Sección de Administración de Servicios de Transporte dependiente del Dpto. de Transporte y Servicios Generales, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



C.P. Liliana Mabel Sosa Peña
Encargada de Despacho
Secretaría



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.